



# *GACETA MUNICIPAL*

AÑO I  
NÚMERO 2

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015  
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII  
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

*La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.*

*GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>*

## CONTENIDO

### PÁGINA

**ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 04 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021**

ACUERDO NO. 01 ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	3
ACUERDO NO. 02 DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 03 CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 04 DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	3
ACUERDO NO. 05 DECLARATORIA DE LOS DÍAS INHÁBILES	3
ACUERDO NO. 06 PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA LIC. ELIA ROSALÍA DEL BOSQUE HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN	4
ACUERDO NO. 07 PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A OTORGAR UN SUBSIDIO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024	4
ACUERDO NO. 08 REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	4 – 6
ACUERDO NO. 09 TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	6

## ACUERDOS

### ACTA NÚMERO 04 CUARTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024 (ORDINARIA) 26 DE OCTUBRE DE 2021

**ACUERDO NO. 01.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO NO. 02.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**ACUERDO NO. 03.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**ACUERDO NO. 04.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

**ACUERDO NO. 05.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 61 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA, AUTORIZA Y EXPIDE LA DECLARATORIA DE LOS DÍAS INHÁBILES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de los sábados y domingos, los días comprendidos del 20-veinte al 31-treinta y uno de diciembre del año 2021-dos mil veintiuno; lo anterior para los efectos de la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones relacionadas con las solicitudes de acceso a la información pública, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León, así como también todo tipo de trámites procedimientos, diligencias, contestaciones, rendición de informes y en general, todo lo conducente en materia de transparencia y acceso a la información. De igual manera, son declarados como días inhábiles los anteriormente señalados, para efecto de las actuaciones relativas a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex servidores públicos del Municipio de Juárez, Nuevo León y sus recursos procedimentales.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

**ACUERDO NO. 06.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, 35, INCISO B, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA LIC. ELIA ROSALÍA DEL BOSQUE HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTE TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la C. Licenciada Elia Rosalía del Bosque Hernández, Directora de Transparencia las facultades de Representación Legal del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, así como también de sus Dependencias y los Servidores Públicos en su carácter de sujetos obligados, en los que sea parte el Ayuntamiento, sus integrantes o algunas de sus dependencias y entidades administrativas.

**SEGUNDO. –** Se otorga a la C. Licenciada Elia Rosalía del Bosque Hernández, las facultades de Representación Legal del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, así como también de sus Dependencias y los servidores públicos en su carácter de sujetos obligados, a efecto de que realice todos los tramites, procedimientos, diligencias, contestaciones, rinda informes, y en general todo lo conducente de los recursos y procedimientos en materia de acceso a la información pública y de datos personales ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en términos del artículo 78 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria en la materia, en la inteligencia de que siguen vigentes los Acuerdos Delegatorios otorgados con anterioridad a los diversos Servidores Públicos de ésta Administración Municipal,

**ACUERDO NO. 07.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A OTORGAR UN SUBSIDIO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), fracción VI, incisos a) y b); y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar un subsidio de hasta el 100% cien por ciento en el pago de los derechos por ocupación de la vía pública establecidos en el artículo 65 Bis 1 fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, subsidio que aplicará para aquellos comerciantes que cumplan con las obligaciones establecidas en la reglamentación de la materia. El cual será aplicable desde el día de la publicación del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado hasta el 29 veintinueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

**ACUERDO NO. 08.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), 222, 223, 224, 226, 227 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 73 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DEL**

REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**CAPÍTULO III  
DE LAS ATRIBUCIONES**

**ARTÍCULO 9.- ...:**

- I. ...;
- II. ...  
... la Dirección de Espectáculos y **Alcoholes** ...;
- ...

**CAPÍTULO III  
DE LAS ANUENCIAS**

**ARTÍCULO 20.- ...**

**ARTÍCULO 21.-** Los interesados en obtener una anuencia municipal, deberán presentar ante la Dirección de Espectáculos y Alcoholes...:

- I. ...
- II. ...
- ...
- XV. Realizar la contribución de \$40.000.00 (cuarenta mil pesos 00/100M.N.) por concepto de aportación para la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); esto aplica en las solicitudes con giros referidos en las fracciones IV: Tiendas de Conveniencia, V: Tiendas de Supermercados y VI: Tiendas Departamentales, del Artículo 13 del presente reglamento.**

**ARTÍCULO 29.-** La ...

... Dirección de Espectáculos y **Alcoholes**, ....

**CAPÍTULO II  
DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 61.- ...**

I. ...

II. ...

III. ...

a) ....

b) ...la Dirección de Espectáculos y **Alcoholes**.

...

f) ... Dirección de Espectáculos y **Alcoholes** o por servidores públicos no autorizados para ello, o particulares ajenos a la administración Pública.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Las reformas al presente reglamento entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal correspondiente.

**ACUERDO NO. 09.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO E) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** Se aprueba el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2021, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.